



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2° de octubre de 2024

ACTA N°34

RES. N° 2304/024

EXP. 2024-25-1-3959

Sg

VISTO: la convocatoria de la Corte Electoral realizada a los choferes del Consejo Directivo Central (CODICEN) que actuarán a la orden en los actos de elecciones nacionales de los partidos políticos de Uruguay, previstas para el 27 de octubre y el 24 de noviembre de 2024 y las elecciones Municipales correspondientes al 2025;

RESULTANDO: I) que en sesión del día de la fecha, el CODICEN dispuso oficiar a la Corte Electoral remitiendo la nómina de chóferes y vehículos, a disposición de la misma para los actos de elecciones nacionales y eventual balotaje los días 27 de octubre y 24 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley N° 16.584 del 22 de setiembre de 1994;

II) que corresponde adoptar resolución respecto de la forma de retribución del trabajo de los funcionarios el día de la elección;

CONSIDERANDO: I) que, por tanto, corresponde autorizar a la Dirección Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera a la liquidación y pago de una partida equivalente a un viático de 24 horas, no sujeto a rendición de cuenta, equivalente a \$4120 (cuatro mil ciento veinte pesos uruguayos) a favor de los choferes del Consejo Directivo Central que opten por cobrar la partida y asistir a trabajar el día siguiente;

II) que la Dirección Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera informa que existe disponibilidad en el Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 11 - "Rentas Generales" por un monto de \$345.462 (pesos trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos), incluyendo aportes patronales, para cubrir 26 partidas por única vez;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

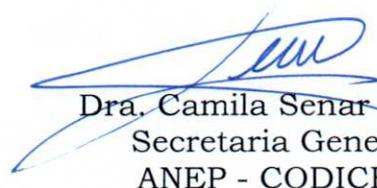
1) Establecer que los choferes del Consejo Directivo Central que actúen a la orden en las elecciones nacionales de los partidos políticos de Uruguay, previstas para el 27 de octubre, el 24 de noviembre de 2024 y las elecciones Municipales correspondientes al 2025, podrán optar por usufructuar licencia extraordinaria el día siguiente a la elección o cobrar una partida equivalente a un viático de 24 horas no sujeto a rendición de cuentas, debiendo asistir a trabajar el día siguiente.

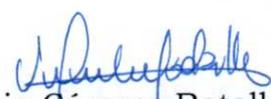
2) Autorizar a la Dirección Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y pago del equivalente a un viático de 24 horas no sujeto a rendición de cuentas, a favor de los choferes que opten por el mismo, con cargo al Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 11 - "Rentas Generales".

3) Establecer que los beneficios se harán efectivo a aquellos choferes que presenten el comprobante correspondiente.

4) Encomendar a los subsistemas educativos de la Administración Nacional de Educación Pública realizar las gestiones pertinentes a fin de adoptar resolución a favor de los choferes de su dependencia.

Notifíquese a los interesados. Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y al Consejo de Formación en Educación para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y de Gestión Humana. Cumplido, pase a la Dirección Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN